



CONSTANCIA A despacho del señor Juez, pasa la presente diligencia de aprehensión y entrega de bien mueble a favor de la sociedad Finesa S.A., para que se sirva disponer sobre la solicitud de archivo del presente trámite, y en consecuencia el levantamiento de alerta orden de aprehensión. (Ver anexo 15, cuaderno ppal)

Manizales, 9 de septiembre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 17001400300920210075500

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, y entendiendo el escrito elevado por la parte interesada, como solicitud de archivo de la diligencia, de conformidad con el artículo 597 numeral 1 del C.G.P, se acepta la solicitud de archivo de la presente diligencia extraproceso de Aprehensión y Entrega de vehículo a favor de la sociedad FINESA S.A.

Ahora, con relación a la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo de placas EPN 492, del cual es garante la señora **Natalia Valencia Arango**, se dispone su cancelación, oficiando en éste sentido a la Secretaría de Tránsito- Manizales-Caldas – Inspector de Policía Urbana, a fin de que cancele y/o deje sin efecto la comisión No. 67 de diciembre 16 de 2021, encomendada por éste Despacho y en caso de haberse inmovilizado el rodante, el mismo sea devuelto a quien le fue retenido.

Conforme a ello, se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

ccs

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dd8865156d08b4b01cb77d9a0b40a5724c90bcb489dffa4e87bc81a0933c46e**

Documento generado en 14/09/2022 11:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>